

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

PROGRAMA DE BENEFICIOS EN DERECHOS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES NUEVOS Y ACTIVOS PARA EL PERIÓDO ACADÉMICO 2021-2

El programa de beneficios en los derechos de matrícula para los estudiantes de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad se estructura con el propósito de incentivar y motivar a los estudiantes activos para que permanezcan en su programa de formación, y a los egresados y bachilleres de los colegios de la región, para que escojan los programas de la Institución como la mejor opción en calidad y diferenciación para cumplir con su proyecto de vida en su formación profesional y de posgrado, así:

1. BENEFICIO PARA ESTUDIANTES NUEVOS Y ACTIVOS

Beneficio del 15% de descuento en los derechos de matrícula, por una sola vez, para los estudiantes nuevos (incluye transferencia interna, externa y reingreso) y activos, que se matriculen en el periodo académico 2021-2, en cualquiera de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad, tanto en su sede principal como en su sede de Bogotá.

Si el estudiante es beneficiario de un crédito condonable con el Icetex, Sapiencia u otra entidad, puede ser beneficiario del descuento del 15% sobre el valor total de la matrícula.

Es importante precisar que, este descuento no es acumulable con otros descuentos reglamentarios o por convenios, en todo caso se aplicará el descuento mayor. Solo en el caso de los estímulos por actividades culturales, deportivas, monitorias, becas de honor y de excelencia, podrá ser concurrente. En este caso primero se aplica el estímulo otorgado y luego sobre el valor restante, se aplicará el descuento del 15%.

2. FACILIDADES DE ACCESO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Universidad ha creado acuerdos especiales con entidades financieras como: Bancolombia Sufi, Banco Pichincha, Coopetraban, Comudem e ICETEX, con el propósito de facilitar el acceso a créditos educativos con condiciones especiales para los estudiantes de la Universidad de Medellín. Mayor información en https://www.udem.edu.co/index.php/2012-10-12-12-56-00/comunicacion-y-entretenimiento-digital/328-noticias-recientes/3718-matriculas-2021-2-udemedellin

3. CONDICIONES Y RESTRICIONES

Restricción 1: No aplica este Beneficio para los estudiantes nuevos y activos que se matriculen a través de Becas que les cubran el 100% del valor de la matrícula, como Beca Perú- Pronabec, Beca Social, Beca Mejores Bachilleres (Sapiencia). Si el porcentaje de la Beca es menor, este descuento se aplicará sobre el valor que cubre el estudiante.



Resolución 103 del 31 de julio de 1950

- Restricción 2: No aplica este Beneficio para los estudiantes nuevos y activos que se matriculen en el Programa de Investigación Criminal Virtual que se sirve en convenio con la Fundación Católica del Norte.
- Restricción 3: No aplica este Beneficio para los estudiantes nuevos y activos matriculados en semestre de intercambio, tanto para las modalidades de Convenio con Reciprocidad (el estudiante paga el 50% de su matrícula), como sin Reciprocidad (el estudiante paga el 5% de su matrícula).
- > Restricción 4: No aplica este Beneficio para los estudiantes nuevos y activos matriculados en semestre de Práctica Internacional.

FEDERICO RESTREPO POSADA

Medellín, 10 de mayo de 2021